



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE 6 DE MAYO DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PARA DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

El día 22 de abril de 2021, se celebró en esta Consejería un acto *para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Servicios a la Comunidad del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.*

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar el listado provisional de seleccionados y excluidos, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 8 de julio de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020-2021 (artículo 34, punto 2), publicado en BORM de 11 de julio de 2020.



SELECCIONADOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	Nº LISTA	OPOSICION
1	...8285..	MARTINEZ ABELLAN, SILVIA	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	18001560	2018

EXCLUIDOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	...0793..	CARRASCO CREMADES, M. ANGELES	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
2	...1646..	CARRASCO ESPAÑOL, M. ISABEL	Por no ser integrante de ninguna lista vigente de docentes interinos de esta Comunidad Autónoma.
3	...9299..	CARRILLO MARTINEZ, M. EUGENIA	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
4	...3957..	CASADO MARCO, CARLOS	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
5	...2360..	ESCOLAR MARTÍNEZ, M. ÁNGELES	Por no ser integrante de ninguna lista vigente de docentes interinos de esta Comunidad Autónoma.
6	...3882..	FERNANDEZ GARCÍA, ANTONIO JESÚS	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
7	...8109..	GÓMEZ BRANCÓS, NOELIA ENRIQUETA	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
8	...2238..	HARO MONTERO, CARLOS	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
9	...5948..	HERNANDEZ ALAJARIN, SAMUEL	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
10	...4377..	IZQUIERDO CLEMENTE, MARÍA ESPERANZA	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
11	...2486..	LÓPEZ ESPARZA, LAURA	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
12	...4676..	LÓPEZ SÁEZ, INMACULADA	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
13	...8834..	LOZANO PÉREZ, M. JOSÉ	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
14	...2349..	MARÍN BUENO, ANA	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
15	...0608..	MÁRMOL GARCÍA, MARÍA	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
16	...1314..	MARTÍNEZ GUIRAO, FRANCISCA	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
17	...1838..	MARTÍNEZ PÉREZ, LIDIA	Por no ser integrante de ninguna lista vigente de docentes interinos de esta Comunidad Autónoma.



18	...4759..	MARTOS LOSADA, BELÉN	Por no ser integrante de ninguna lista vigente de docentes interinos de esta Comunidad Autónoma.
19	...2668..	MAYOR MAYOR, JOSE	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
20	...0285..	MIÑARRO GIMÉNEZ, ALFONSO	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
21	...4668..	NICOLÁS ABENZA, ASCENSIÓN	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
22	...4301..	OJADOS GARCÍA, SUSANA	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
23	...2023..	PÉREZ PÉREZ, FEDERICO	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
24	...5136..	RÍOS GIL, LIDIA	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
25	...0085..	RÓDENAS MUELAS, CELIA	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
26	...7532..	ROMERA LORENZO, M. JOSÉ	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
27	...9614..	RUÍZ NAVARRO, SONIA	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
28	...5221..	SALAS GIL, FRANCISCA	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
29	...0661..	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, INMACULADA	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
30	...2456..	VÉLEZ RODRÍGUEZ, ALBA	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.
31	...1207..	ZAPATA CÓRCOLES, JORGE	Por no cumplir los requisitos de titulación requerida para impartir esta especialidad.

SEGUNDO.- Con objeto de cubrir plazas de la especialidad de Servicios a la Comunidad en esta Comunidad y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 35 de la Orden de 8 de julio de 2020, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2020-2021, esta adjudicación además de cubrir las vacantes indicadas en la convocatoria, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2020-2021.



TERCERO.- Se estará a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 8 de julio de 2020 citada anteriormente, que regula los nombramientos provisionales por urgencia en la contratación, según el cual se podrá efectuar un nombramiento hasta la resolución definitiva del procedimiento al primero o primeros de la lista provisional, elevándose a definitivo en el caso de que la lista no se alterase o efectuando un nuevo nombramiento a favor de la persona que resultase en la Resolución definitiva con un mejor derecho, pero sin dar lugar a indemnización por tal causa.

CUARTO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden.

QUINTO.- Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web www.carm.es/educacion.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PD: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019)

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro

Firma electrónica en el lateral

